



Misión: Somos el ente rector y ejecutor de la Política Migratoria del Paraguay, responsable de la gestión de permanencia y el movimiento migratorio de connacionales y extranjeros, contribuyendo a la seguridad nacional, al desarrollo del país y al respeto de los derechos humanos.

Asunción, 30 de abril de 2026

Nota de Verificación N° 39/2026

Lic. Wilma María Jara Ibarrola, Directora

Dirección de Auditoría

Presente

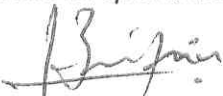
Me dirijo a Usted, a fin de dejar constancia de la verificación en carácter de observador en la recepción de bienes: Suministro de Resmas de papel con criterio de sostenibilidad del proveedor ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.RUC 80003182-2 papeles & insumos gráficos, consistentes en:

- ✓ 150.000 unid. De impresión de Hojas de Seguridad (boletas)

Se adjunta a la presente: copia del Acta de Recepción de Bienes 38/2026, de fecha 23/04/2026 firmado por el representante de la empresa, ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A y la Lic. Gloria Cabrera, Jefa de Bienes y Suministros. Acompaña también a la presente, copia de la Orden de Compra N° 048/2026 de fecha 22/04/2026, **Licitación Menor Cuantía Nacional – MCN N° 17/2025 Contrato N° 35/2025 Pública Nacional - ID N°474.748 – “ADQUISICIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD. (Boletas) - Plurianual ”** y la copia de la nota de remisión N° 001-002-0021136 de fecha 23/04/2026.

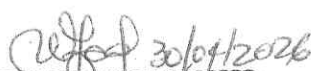
El presente escrito es independiente al Acta de Recepción y refiere exclusivamente a la verificación documental conforme Memorándum del Departamento de Bienes N° 189/2026 de fecha 29/04/2026, y adjuntos, por lo que, ésta Dirección de Auditoría se reserva la potestad de realizar controles posteriores.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente.


Abg. Ricardo S. Britvin
Dirección de Auditoría

A DGAF: Se remite documento para proseguir con los tramites de normas



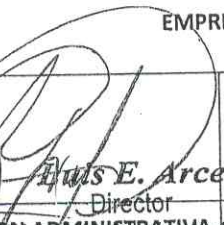

30/04/2026
Lic. Wilma María Jara
Directora
Dirección de Auditoría Interna

Visión: Ser reconocida por la calidad de nuestra gestión migratoria, mediante la implementación de un modelo de innovación en la administración de flujos migratorios, garantizando el control fronterizo robusto y eficiente, con un servicio transparente y ágil para todos los connacionales y extranjeros.

Eligio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) - Tel: +595 21 411 2000

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LUNM

Entrada DGAF N°:
Recibido el: 30/04/26 Hora: 14:53
Firma: Norma Benítez Sánchez
Secretaría - DGAF
Destinatario: Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES (1)		ORDEN DE COMPRAS Y/O SERVICIOS (2)		Nº 048/2026 (3)	
Institución (4)	DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES		FECHA (5)	22/4/2026	
Empresa (6)	ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.		RUC (7)	80003182-2	
ID Nº (8)	474.748 - LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL - MCN Nº 17/2025 CONTRATO Nº 35/2025				
Descripción (9)	"ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD (BOLETAS) - PLURIANUAL"				
Nota (10)	a) La presente orden caduca automáticamente si no se cumplen sus términos y condiciones, dando lugar a las sanciones previstas en la Ley 7021/22 por incumplimiento y/o en el contrato correspondiente.				
	b) Esta Orden deberá ser adjuntada a la factura respectiva, una vez entregado el bien adquirido o prestado el servicio contratado				
	c) Multa por Incumplimiento: si el Proveedor no cumple con la entrega de cualesquiera de los bienes o la prestación del servicio en el período establecido en la invitación al llamado y/o la presente Orden, la Institución, sin perjuicio del ejercicio de otros recursos, deducirá del precio estipulado, la multa prevista en el contrato o en su caso el 1% (un por ciento) del precio por cada día de atraso en la entrega de los servicios adjudicados.				
ITEM (11)	CÓDIGO DE CATÁLOGO (12)	DESCRIPCIÓN (13)	CANTIDAD (14)	PRECIO UNITARIO (15)	IMPORTE TOTAL (16)
1	82121507-020	IMPRESIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD (BOLETAS)	150.000	1.600	240.000.000
		LOS BIENES Y/O SERVICIOS DEBERAN SER ENTREGADOS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PBC			0
					0
					0
					0
					0
					0
					0
					0
Total en Guaraníes (17)					240.000.000
Gs. (18)	GUARANIES: DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES.-----				
(19) PLAZO DE ENTREGA		El proveedor deberá entregar los bienes, dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la recepción efectiva de la Orden de Compra, previa firma del contrato por ambas partes. El proveedor deberá retirar la orden de compra en un plazo perentorio de 5 (cinco) días hábiles del domicilio de la convocante a partir de la firma del contrato por ambas partes			
(21) FORMA DE PAGO		Conforme al plan de caja	LUGAR DE ENTREGA (20) DPTO. DE BIENES Y SUMINISTROS - DNM Deposito Eligio Ayala e/ caballero		
(22) IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA -		Productos e impresiones de artes graficas serán sufragados con fondos previstos en el Rubro 333, del presupuesto general de gastos 2026.-			
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (23)			 EMPRESA (24)		
 Lic. Emilio Vera DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES DPTO. GESTION DE CONTRATOS (25)			 Luis E. Arce DIRECTOR DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA (27)		
 DPTO. DE BIENES Y SUMINISTROS (26)			 DPTO. DE CONTABILIDAD (28)		
Obs: 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados según corresponda.					
Obs: 2. En todos los casos en que la presente Orden sea utilizada como documento que ordene la entrega de bienes o la ejecución de servicios en un contrato abierto, no será necesaria la firmas del Ordenador, en todo caso.					



Artes Gráficas Zamphiropolos S.A.
Avda. Artigas 2100
1416 Asunción, Paraguay
Tel.: +595 21 729 0101
www.zamphiropolos.com
Actividad económica: Actividades de Imprenta

RUC: 80003182-2
Timbrado N° 13087713
Fecha de Inicio de Vigencia: 19/11/2018
NOTA DE REMISION ELECTRONICA
001-002-0021136

Fecha de emisión: 23-04-2026 08:55:17

DESTINATARIO DE LA MERCADERIA

Nombre o Razon Social: DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES
R.U.C. o C.I.: 80010984-8
Direccion: ELIGIO AYALA Y CABALLERO
Telefono: 0214112000

DATOS DEL TRASLADO

Motivo de Traslado: Traslado por ventas

Fecha de Inicio de traslado: 2026-04-23
Direccion del punto de partida: ARTIGAS 2100
Ciudad: ASUNCION (DISTRITO)
Direccion del punto de llegada: ELIGIO AYALA Y CABALLERO
Ciudad: ASUNCION (DISTRITO)

Fecha de termino de traslado: 2026-04-23
Nro de Casa: 0
Departamento: CAPITAL
Departamento: CAPITAL

DATOS DEL VEHICULO DE TRANSPORTE

Marca del vehiculo: Hyundai HD Tipo: LIGERO Numero de chapa: BOT123

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHICULO

Nombre y apellido o Razon Social: ESTEBAN NUNEZ
R.U.C. o C.I.: 5092690
Domicilio: ARTIGAS 2100 C/ SAN ESTANISLAO

DATOS DE LA MERCADERIA

CANTIDAD	DETALLE DE LAS MERCADERIAS
150000	OT 211138 Impresión de Hojas de Seguridad (Boletas) Numerados del A198501 al A348500

Consulte la validez de esta Nota de Remision Electrónica con el número de CDC impreso abajo en:

<https://ekuatia.set.gov.py/consultas/>

0780 0031 8220 0100 2002 1136 2202 6042 3193 8479 0343



ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE UN DOCUMENTO ELECTRÓNICO (XML). Si su documento electrónico presenta algún error, podrá solicitar la modificación dentro de las 72 horas siguientes de la emisión de este comprobante.

MENOR CUANTÍA NACIONAL ADQUISICIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD (BOLETAS) - PLURIANUAL ID 474748.

Recibí Conforme

Lic. Gloria B. Cabrera
Jefa Interina Dpto. de Bienes y Suministros
Dirección Nacional de Migraciones
Aclaración de Firma

1-868-807
Ced. Identidad N°



Nuestras cinco unidades de negocio están diseñadas para brindar servicios y soluciones que fortalezcan tu identidad de marca.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUÁI

JEVA REHEGUA

TETÄ REMIMOÏMBY

ACTA DE RECEPCION DE BIENES N.º 38/2026

En la ciudad de Asunción, capital de la Republica del Paraguay, a los veintitrés días del mes de Abril del año dos mil veintiséis, siendo las 12:00 horas, se reúnen en el Depósito de Bienes y Suministros de la Dirección Nacional de Migraciones, sito en Eligio Ayala entre Pedro J. Caballero e Iturbe, por una parte la firma Zamphiropolos. por parte de la Dirección Nacional de Migraciones la Lic. Gloria Cabrera, Jefa del Departamento de Bienes y Suministros, como observadores los representantes de Auditoría Interna; quienes han procedido a la verificación correspondiente a la Licitación menor Cuantía Nacional – MCN N.º 17/2025 contrato N.º 35/2025 – “Adquisición de hojas de Seguridad (Boletas) Plurianual ”, Orden de Compra N.º 48/2026

Una vez culminada la verificación se procede a la recepción de los siguientes Bienes, consistentes en los siguientes ITEMS que se describen a continuación:

- 150.000 unid. Impresión de Hojas de Seguridad (Boletas)

Según se detalla en la Nota de Remisión N.º 001-002- 0021136 de fecha 23/04/2026; correspondiente a la Licitación Menor Cuantía Nacional – MCN N.º 17/2025 Contrato N.º35/2025 – “Adquisición de Hojas de Seguridad (Boletas) - Plurianual”, con ID N.º 474.748 dejando constancia que todos los Bienes detallados más arriba fueron recepcionados y quedarán en resguardo en el Depósito de Bienes y Suministro de la DNM.

Finalizado el acto de recepción y verificación, firman en prueba de conformidad los intervinientes en 4 (CUATRO) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


Gustavo de Vusio
C.I. N.º 6.828.956
Gestor Administrativo
.....
Artes Graficas
Zamphirolos S.A. zamphirolos
Artes Graficas Zamphiropolos S.A.


.....
Lic. Gloria Cabrera
Jefa de Bienes y Suministros

***Misión:** Somos el ente rector y ejecutor de la Política Migratoria del Paraguay, responsable de la gestión de permanencia y el movimiento migratorio de connacionales y extranjeros, contribuyendo a la seguridad nacional, al desarrollo del país y al respeto de los derechos humanos.*

PROVIDENCIA D.T.A. N° 02/2026

Asunción, 26 de mayo de 2026

VISTO: Las disposiciones de las Leyes N° 5189/2014, N° 5282/2014 y N° 7445/2025, relativas a la transparencia pública y a la responsabilidad de los servidores públicos sobre la información emitida; y,

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Transparencia y Anticorrupción (DTA) tiene la función de coordinar, verificar plazos y publicar los informes remitidos por las distintas dependencias institucionales, sin competencia para auditar o validar el contenido técnico, financiero o sustantivo de los mismos;

Que la responsabilidad sobre la exactitud, veracidad y legalidad de la información corresponde exclusivamente a las dependencias emisoras y a los funcionarios responsables de su elaboración y remisión;

POR TANTO, la Dirección de Transparencia y Anticorrupción:

1. DISPONE la validación formal, canalización y publicación de los informes remitidos por las dependencias institucionales en la página web institucional.
2. DEJA CONSTANCIA de que la DTA no asume responsabilidad administrativa, civil ni penal sobre el contenido, exactitud o veracidad material de los informes publicados.
3. ESTABLECE que la responsabilidad por cualquier inconsistencia, error o falsedad corresponde exclusivamente a la dependencia emisora y a los funcionarios responsables, conforme a las leyes vigentes.

Adjúntese al informe.